



AFECIR con domicilio social en Ciudad Rodrigo (Salamanca), Plaza de Herrasti nº 3, CP 37500, en colaboración con las empresas Hoteles Conde Rodrigo, SA, Paradores de Turismo S.M.E.,S.A. y Palacio de Montarco, SL, lleva a cabo la presente acción promocional que se desarrollará a través de la organización de un concurso y se registrará por lo dispuesto en las presentes bases.

1. Legitimación para participar

Aquellos que deseen participar en la presente promoción deberán:

- i. Ser mayor de 18 años. Será necesario además que el participante posea DNI o pasaporte vigente en caso de ser españoles, o NIE y en caso de ser extranjeros, al momento de la adjudicación del premio
- ii. Aceptar las bases legales de la promoción y la política de privacidad incluida dentro de dichas bases. Será requisito indispensable cumplir con las condiciones establecidas en estas bases para poder participar en la promoción. Todos los datos facilitados por el participante deberán ser veraces. AFECIR se reserva el derecho de solicitar la acreditación personal fehaciente de los participantes. La identidad de los participantes y ganadores se acreditará exclusivamente por medio de documentos oficiales. En el supuesto de que el participante hubiera facilitado datos falsos, su participación no será tenida en cuenta y quedará excluido de la promoción y de la posibilidad de optar a premio alguno.

2. Duración.

El presente concurso se realizará en varios fines de semana del mes de marzo: los días 4 y 5; 11 y 12; y 18 y 19 de marzo de 2023. Este concurso se realizará en los espacios (8 salas de escape room) destinados a tal fin en la localidad de Ciudad Rodrigo, distribuidas en los lugares que la organización determine.

Se les pasará a cada equipo un cuadrante con sus horarios de participación en cada sala que podrán ser desde las 10h de la mañana del sábado hasta las 23:30h de la noche del sábado y desde las 9h del domingo hasta las 15h del mismo domingo.

El evento puede durar, en función de las inscripciones recibidas, 1 fin de semana, 2 ó 3.

3. Derecho de inscripción.

La participación en el presente concurso tiene un coste de 99€ para un equipo de un total de 5 personas.



La inscripción le da derecho al equipo a participar en los 8 escape room cuya duración máxima por sala será de 25 minutos.

Al inscribirse cada equipo escogerá el fin de semana en el que quiere participar. Se irán abriendo nuevas fechas según se vaya completando el aforo máximo por fin de semana y se irán anunciando en la web casateenciudadrodrigo.com.

El premio puede ser para los participantes o para otras personas que escojan los concursantes, los participantes deberán ir en grupo y dentro del vestuario exigido para la participación que incluirá algo blanco como un velo para una mujer participante, y un bombín en el caso de un hombre de los que participen.

Las inscripciones están limitadas a 32 equipos cada fin de semana. La fecha límite para las inscripciones será de 1 semana antes del fin de semana escogido.

4. Mecánica del concurso

El concurso consistirá en superar las 8 pruebas de escape room en el menor tiempo posible de todos los concursantes de la edición 2023.

El juego consiste en conseguir salir de una sala lo más rápido posible. Tendrán que ir descubriendo pistas que hay en la sala, en libros, en detalles, más las que les irá indicando una locución durante los primeros minutos. Para finalmente, conseguir abrir una caja fuerte con la llave de salida o averiguar una palabra clave para que el juez les abra la puerta de salida. Cada equipo dispondrá de un tiempo máximo en cada sala de 25 minutos.

En cada sala habrá un juez que active el cronómetro y vigile de que se cumplen las normas de cada sala. El juez de cada sala anotará el tiempo necesitado para salir de la sala y lo comunicará al juez principal del concurso. Los tiempos totales se publicarán el domingo al finalizar todas las pruebas.

El juez podrá penalizar con el tiempo máximo de 25 minutos a un equipo que rompa algún objeto de forma intencionada, que utilice el teléfono móvil para buscar información o llamar a alguien del exterior, fuerce algún objeto para intentar salir antes o presione al juez para facilitar pistas o fuera insultado. En cada sala la autoridad es el juez y es quien dirige la mecánica del mismo.

Será el juez principal del concurso quien decida una descalificación total del concurso en caso de que haya quejas por parte de los jueces de sala. En ningún caso se devolverá el importe pagado por la participación si el equipo es descalificado totalmente.



El mejor equipo de cada fin de semana optará a uno de los tres premios del concurso. Se entiende por el mejor equipo de un fin de semana, al equipo que menos ha tardado en resolver los 8 escape room. Si el concurso durara tres fines de semana, el mejor equipo de cada fin de semana optaría a un premio. El primer premio sería para el primer mejor tiempo de los tres equipos de los tres fines de semana. El segundo premio sería para el segundo mejor tiempo de los tres equipos de los tres fines de semana. El tercer premio sería para el tercer mejor tiempo de los tres equipos de los tres fines de semana.

En el caso de que el concurso durara 1 ó 2 fines de semana. Los premios se repartirían entre los tres mejores tiempos de entre todos los equipos participantes. Siendo el primer premio para el primer mejor tiempo, el segundo premio para el segundo mejor tiempo y el tercer premio para el tercer mejor tiempo.

Si algún equipo renuncia a su premio, pasará al equipo siguiente con mejor tiempo.

5. Premios

PRIMER PREMIO

EL primer premio consistirá en la celebración de una boda, con dos eventos diferentes, Banquete de boda y pre-boda o tornaboda, con las siguientes condiciones.

Ambos eventos deben celebrarse en alguno de los tres establecimientos promotores de la marca Cásate en Ciudad Rodrigo: Hotel Conde Rodrigo II, Parador de Ciudad Rodrigo y Palacio de Montarco.

El banquete estará limitado a un número máximo de 75 invitados, con un precio máximo de 120 euros por persona (IVA incluido)...9.000,00 euros

El evento previo o posterior estará limitado a un número máximo de 75 invitados, con un precio máximo de 30 euros por persona (IVA incluido)...2.250,00 euros

Los ganadores del premio podrán aumentar el número de invitados o el precio máximo, pero deberán abonar la correspondiente diferencia al establecimiento elegido para el disfrute del mismo, sabiendo que todo lo que exceda de esos 11.250 euros del importe del premio tendrán que abonarlo de forma personal y fuera del concurso.



En el caso de que en alguno de los dos eventos no se llegara a los números e importes máximos indicados para cada uno, el ganador no podrá reclamar el importe sobrante en metálico.

El banquete de boda y evento posterior deberán celebrarse en una fecha comprendida entre el 1 de octubre y el 31 de diciembre de 2023, o entre el 1 de enero y el 30 de marzo de 2024. Siempre bajo disponibilidad del establecimiento elegido.

SEGUNDO PREMIO

El segundo premio consistirá en un reportaje fotográfico nupcial, con un importe máximo de 1.500 euros. Para disfrutar del premio será necesario realizar el banquete de bodas en uno de los establecimientos promotores de la marca, con un mínimo de 75 invitados, y en las mismas fechas indicadas para el primer premio. (Entre el 1 de octubre y el 31 de diciembre de 2023, o entre el 1 de enero y el 30 de marzo de 2024)

TERCER PREMIO

El tercer premio está compuesto por 3 noches en régimen de alojamiento y desayuno para disfrutar en 2023 en Paradores. No es necesario que sean consecutivas. Son 3 bonos regalo de una estancia cada uno correspondiente a 1 noche en el Parador de Ávila, 1 noche en el Parador de Lerma y 1 noche en el Parador de Ciudad Rodrigo. Con reserva previa en cada uno de los establecimientos y bajo disponibilidad.

Para efectuar la reserva es necesario contactar directamente con cada Parador e indicar el número del bono regalo correspondiente.

6. Cesión de derechos de imagen

La inscripción en el concurso supone la cesión de los derechos del concursante sobre su imagen en cuanto esta aparezca en los distintos escape room en los que participe, permitiendo su uso para la explotación comercial del concurso a través de cualquier modalidad de emisión, sin limitación temporal ni territorial alguna, específicamente, los derechos de reproducción, transformación, distribución y comunicación pública, para su explotación en todo tipo de soportes o formato y en cualquier procedimiento técnico o sistema

Se compromete a que sus intervenciones en el concurso no sean de carácter ofensivo, comprometiéndose por lo tanto a que en su participación no se vulneren los derechos de terceros, muy especialmente los relacionados con el honor, la intimidad personal y



familiar y la propia imagen, y responderá en exclusiva frente a cualquier reivindicación o reclamación judicial o extrajudicial que pudiera presentarse por terceros como consecuencia del incumplimiento de esa garantía. AFECIR se reserva la posibilidad de eliminar dichas publicaciones o hasta descalificar a los participantes que incluyan contenidos ofensivos.

El remitente será responsable frente a cualquier posible reclamación, derivada del incumplimiento por su parte de cualesquiera de las manifestaciones del presente documento, y se compromete a indemnizar a AFECIR por cualquier incumplimiento de las garantías otorgadas.

7. Datos personales

AFECIR (“Federación de empresarios de la comarca de Ciudad Rodrigo”) es el responsable del tratamiento de sus datos personales con domicilio social en Plaza de Herrasti, 3 37500, Ciudad Rodrigo (Salamanca) y CIF número G37270832. Puede contactar con nosotros en la siguiente dirección de correo electrónico: secretaria@afecir.com

¿Qué datos personales trataremos?

En el caso de los concursantes que participen en el programa: nombre y apellidos, ciudad de procedencia, número de teléfono, y su imagen.

En el caso de la persona ganadora, será necesario tratar posteriormente sus datos para la entrega del premio.

Finalidad y base de legitimación para tratar sus datos personales

Tratamos sus datos personales con la finalidad de gestionar su participación en el presente concurso, así como gestionar la entrega del premio en caso de resultar una de las personas ganadoras.

La base de legitimación es la ejecución de las condiciones de participación en el concurso establecidas en las presentes bases (art. 6.1.b) RGPD).



Conservación de datos.

Los datos personales se conservarán durante la duración de la iniciativa en la que hubiera participado el usuario, así como durante los plazos legamente establecidos a los que estamos obligados para el caso de las personas ganadoras.

En determinadas circunstancias, los interesados podrán solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente los conservaremos para el ejercicio o la defensa de reclamaciones.

En determinadas circunstancias y por motivos relacionados con su situación particular, usted podrá oponerse al tratamiento de sus datos, En tal caso, AFECIR dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.

En los términos establecidos por el art. 2.3 de la LO 1/1982, de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, el interesado podrá acceder, rectificar, suprimir, oponerse, limitar el tratamiento y portabilidad de datos, mediante comunicación a la dirección de correo electrónico secretaria@afecir.com o a la dirección postal Plaza de Herrasti, 3 37500, Ciudad Rodrigo (Salamanca) , acreditando su identidad y especificando el derecho que desea ejercer. El interesado tiene derecho en cualquier caso a formular una queja ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es), especialmente cuando no haya obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos.

8. Exoneración de responsabilidad del organizador

AFECIR, Hoteles Conde Rodrigo, SA, Paradores de Turismo S.M.E.,S.A. y Palacio de Montarco, SL exoneran toda responsabilidad ante el incumplimiento de un participante o ante el uso que el participante pueda hacer con el premio recibido, de tal forma que los organizadores no se harían responsables en caso de que el ganador hiciera un mal uso del premio o incumpliera lo dispuesto en las bases legales.



9. Legislación y jurisdicción aplicable

Las presentes bases se interpretarán de acuerdo con la legislación española. Asimismo, para cuantas controversias puedan derivarse de la interpretación de las mismas, las partes se someten a la jurisdicción y fuero de los Juzgados y Tribunales de Salamanca, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

10. Aceptación de las bases

Con su participación en este concurso los candidatos aceptan las presentes bases en su totalidad y el criterio de AFECIR en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada del mismo. A estos efectos, AFECIR se reserva, hasta donde le permita la Ley, el derecho a modificar las bases en cualquier momento si las circunstancias así lo requirieran. La modificación se anunciará y entrará en vigor a partir de la fecha de su anuncio, sin que los concursantes puedan realizar reclamación alguna a AFECIR por ello.

AFECIR se reserva asimismo el derecho de cancelar total o parcialmente la presente promoción si por causas ajenas a su voluntad fuera necesaria, sin que dicha cancelación implique ninguna responsabilidad para AFECIR.